DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 72 de 2019, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y JUAN CARLOS RUA PARRA

Entre los suscritos a saber SEBASTIÁN OCHOA RAMÍREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.71.788.585 expedida en Medellín en condición de Director Territorial Noroccidental del DANE con sede en Medellín, según resolución No.0027 del 14 de enero del 2019, obrando en virtud de la delegación especial que le fue conferida mediante la resolución No. 418 del 28 de febrero de 2014 y resolución de modificación No. 222 del 22 de febrero de 2017, expedida por el Director del DANE, por el cual se delega la facultad para contratar de conformidad con la Ordenación del Gasto y la competencia para adelantar toda la gestión contractual del DANE - FONDANE, debe adelantar los procesos de los servicios requeridos para asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Territorial Noroccidental del DANE, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, JUAN CARLOS RUA PARRA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1017200510 de MEDELLIN, quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el (la) presente OTROSI previas las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios No. 72 de 2019, cuyo objeto es SERVICIOS_2019_EMS_TH_TU Prestación de servicios para realizar los procesos preoperativo y de recolección, asesoramiento a empresas, validación, análisis, consistencia y envíos de la información de la EMS para los periodos a recolectar en la ejecución del contrato.

SEGUNDA: Que el plazo de ejecución se pactó por El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato en un término contado A partir del Acta de Inicio y previo Registro Presupuestal y hasta por (4) meses y (15) quince dias

TERCERA: Que el valor del contrato se pactó por la suma de El valor del presente contrato es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($6.400.890.00) M/Cte. Discriminados así: por concepto de Honorarios ($6.063.390.00) M/Cte., y por concepto de Transporte Urbano hasta por un Valor de ($337.500.00) M/Cte., incluido todos los demás impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.

CUARTA: Que el contrato 72 de 2019 se efectuó con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 20319 del 31 de Enero de 2019, cuyo registro presupuestal es 27019 del 04 de Febrero de 2019

QUINTA: Que mediante oficio del día 16 de abril de 2019, se solicita que en mi condición de Supervisor, Control y Vigilancia del Contrato de prestación de servicios 72 de 2019, suscrito entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y JUAN CARLOS RUA PARRA, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.017.200.510 de Medellín, solicito autorización de la Dirección Territorial para suscribir el Otro sí No. 01 del contrato 72 de 2019, para aclarar y modificar el contrato virtual en la plataforma de SECOP II, en el plazo de ejecución establecido, el cual será del 04/02/2019 al 18/06/2019; dado que el contrato se ejecuta a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta por cuatro (4) meses y quince (15) días y el acta de inicio fue suscrita el día 04 de febrero de 2019, lo anterior se generó debido a la intermitencia de la plataforma de SECOP II, para realizar la contratación del día previsto 01 de febrero de 2019.

Conforme a las anteriores consideraciones las partes: ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar y modificar el contrato virtual de la plataforma del SECOP II, en el plazo de ejecución establecido en la plataforma virtual, el cual deberá quedar así: 04/02/2019 al 18/06/2019; dado que el contrato se ejecuta a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta por cuatro meses y quince (15) días, y el acta de inicio fue suscrita el día 04 de febrero de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDO: En todo lo que no sea contrario a lo previsto en la presente otro si queda vigente el Contrato de Prestación de Servicios No.72 de 2019

Dado en la ciudad de Medellín, a los 30 ABR 2019

EL CONTRATANTE

SEBASTIAN OCHOA RAMIREZ
Director de la Territorial Noroccidental
DANE (sede Medellín)

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS RUA PARRA

Proyectó: PMLP
Revisó: AMGR / DMQ
Vo.Bo. : JNAR

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Medellin 16 de Abril de 2019

Doctor(a):
SEBASTIAN OCHOA RAMIREZ
Director de la Territorial Noroccidental - DANE (sede Medellín)
DANE

Referencia : Solicitud OTROSI contrato No 72 de 2019 suscrito entre JUAN CARLOS RUA PARRA y DANE .

Respetado(a) Doctor(a):

En mi condición de supervisor, control y vigilancia del contrato de prestación de Servicio 72 de 2019, suscrito entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y JUAN CARLOS RUA PARRA con CC 1017200510, solicito autorización para aclarar y modificar el contrato virtual de la plataforma del SECOP II, en el plazo de ejecución establecido, el cual será del 04/02/2019 al 18/06/2019; dado que el contrato se ejecuta a partir del registro presupuestal y hasta por cuatro (4) meses y quince (15) días y ésta fue suscrita el día 04 de febrero de 2019, lo anterior se generó debido a la intermitencia de la plataforma de SECOP II, para realizar la contratación el día previsto 01 de febrero de 2019.

Cordialmente,

Ludy Laura A.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO